



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 43-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23SEP022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 42-2022

Se dio lectura al Acta N° 42-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 42-2022.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3																												
<p>1.- Oficio N° 1186 UCP/COSAM de fecha 12SEP022, en el cual está solicitando autorización para realizar el traslado de Fondos entre las obligaciones estimadas de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REMODELACIÓN DE ÁREA DE ODONTOLOGÍA Y EQUIPOS MÉDICOS del Fondo de las Utilidades año 2022, para la obligación estimada de INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO para el SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2)ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC AÑO 2022, según detalle siguiente:</p> <p>DISMINUIR:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>OBLIGACIÓN ESTIMADA</th> <th>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ACTUAL</th> <th>AJUSTE SOLICITADO</th> <th>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</td> <td>3 115,546.60</td> <td>-3 92.614.91</td> <td>3 22,931.69</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>REMODELACIÓN DEL ÁREA DE ODONTOLOGIA</td> <td>\$ 171,781.00</td> <td>-3 65.000.00</td> <td>\$ 106,781.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EQUIPOS MÉDICOS</td> <td>3 30,566.64</td> <td>+3 30.566.64</td> <td>3 0 00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MONTO TOTAL:</td> <td>S 188.181.55</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		N°	OBLIGACIÓN ESTIMADA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ACTUAL	AJUSTE SOLICITADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN	1	MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	3 115,546.60	-3 92.614.91	3 22,931.69	2	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE ODONTOLOGIA	\$ 171,781.00	-3 65.000.00	\$ 106,781.00	3	EQUIPOS MÉDICOS	3 30,566.64	+3 30.566.64	3 0 00	MONTO TOTAL:			S 188.181.55		<p>1.- Oficio N° 1186 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de Fondos entre las obligaciones estimadas de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REMODELACIÓN DE ÁREA DE ODONTOLOGÍA Y EQUIPOS MÉDICOS del Fondo de las Utilidades año 2022, para la obligación estimada de INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO para el SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2)ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC AÑO 2022</p>			
N°	OBLIGACIÓN ESTIMADA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ACTUAL	AJUSTE SOLICITADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN																										
1	MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	3 115,546.60	-3 92.614.91	3 22,931.69																										
2	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE ODONTOLOGIA	\$ 171,781.00	-3 65.000.00	\$ 106,781.00																										
3	EQUIPOS MÉDICOS	3 30,566.64	+3 30.566.64	3 0 00																										
MONTO TOTAL:			S 188.181.55																											

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INCREMENTAR:				
N°	OBLIGACIÓN ESTIMADA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ACTUAL	AJUSTE SOLICITADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN
1	INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO	S 91.310.45	+ \$ 188.181.55	\$ 290.000.00

IV. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS POR LA LACAP, POR EL PERÍODO DEL 16 DE JULIO DE 2021 AL 12 DE MAYO DE 2022

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo la Auditoría Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas por la LACAP, por el período del 16 de julio de 2021 al 12 de mayo de 2022, con el objetivo de evaluar los procedimientos de Control y la documentación que soportan los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, efectuados por Libre Gestión, Licitación Pública y Contratación Directa, realizados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el cual estaba conformado según detalle:

A. ALCANCE

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos, informes y registros; que las áreas auditadas utilizaron para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 16 de julio de 2021 al 12 de mayo de 2022.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

Como resultado de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 16 de julio de 2021 al 12 de mayo de 2022.
2. Ordene al Sr. Gerente de Adquisiciones y Jefe de Asuntos Regulatorios, cumplir con la recomendación emitida en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 16 de julio de 2021 al 12 de mayo de 2022.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,

CONFIDENCIAL



y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 16 de julio de 2021 al 12 de mayo de 2022 y acuerda lo siguiente:

Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y Jefe de Asuntos Regulatorios, cumplir con la recomendación emitida en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 16 de julio de 2021 al 12 de mayo de 2022.

V. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE AGOSTO 2022

La Sra. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de las contrataciones realizadas durante el mes de agosto 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA:

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:

Capítulo II:

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

Autorización

Según Acta N° 01 Acuerdo N°12 de fecha 07 de enero de 2022 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. ANTECEDENTES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciadas y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**C. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE AGOSTO 2022
POR GERENCIA GENERAL**

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	PRESENTADO EN FECHA
	Médico	\$ 1,000.00	10/8/2022
	Supervisor de Ventas Corporativas	\$ 670.00	1/8/2022
	Técnico de Adquisiciones	\$ 600.00	15/8/2022
	Técnico de Adquisiciones	\$ 600.00	22/8/2022
	Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	\$ 515.00	22/8/2022
	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 515.00	22/8/2022

**D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE AGOSTO 2022
POR CONSEJO DIRECTIVO**

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	PRESENTADO EN FECHA
	Jefe de Tesorería	\$ 1,350.00	15/8/2022
	Jefe de Proyectos	\$ 1,350.00	24/8/2022

E. DETALLE DE PERSONAL QUE FUE PROMOVIDO EN AGOSTO 2022

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIO A	INICIO
	Dependiente de Farmacia	Auxiliar de Planificación	1/8/2022

**F. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL
CEFAFA EN AGOSTO 2022**

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Técnico de Auditoría	31/8/2022	Crecimiento Salarial

G. CONCLUSIÓN

El Gerente General realizó de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 8 contrataciones durante el mes de agosto, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Talento Humano un total de 8 contrataciones durante el mes de agosto, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
2	Gerencia Comercial
1	Gerencia Financiera
2	Gerencia de Adquisiciones
2	Gerencia General
1	Gerencia Administrativa

Así mismo se da a conocer la promoción de 1 empleado.

Se culmina el informe dando a conocer sobre la Terminación Laboral Voluntaria de 1 empleado de CEFAFA, por motivo de superación y crecimiento laboral.

H. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de Agosto 2022 por el Señor Gerente General.
2. Conozca del personal que finalizó su relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de contrataciones correspondiente al mes de agosto 2022 y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de agosto 2022, por el Sr. Gerente General.
- b. Da por ratificada la promoción de un (1) empleado.
- c. Se da por enterado del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

VI. PROPUESTA DE DESCARGO DE ACTIVOS FIJOS DE CEFAFA Y CERPROFA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de descargo de activos fijos de CEFAFA y CERPROFA correspondiente al año 2022, con el propósito de dar de baja del Sistema de Activo Fijo del CEFAFA, aquellos bienes en mal estado y desuso, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. OBJETIVO GENERAL

Remitir a la Unidad de Medio Ambiente del CEFAFA, todos los activos descargados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Políticas Administrativas del CEFAFA

Capítulo II, Disposiciones específicas

Art. 40 - El Departamento de Servicios Generales realizará el descargo de bienes, en condición de inservibles, dañados o totalmente depreciados, lo cual deberá ser autorizado por el Consejo Directivo para que el Departamento de Contabilidad proceda a dar de baja de los registros contables.

Política de inventarios y Activo Fijo

Sección 3.8,

Art. 3.8.1 “Los bienes que hayan sido debidamente descargados, podrán ser destruidos, vendidos, donados, subastados interna o externamente, según lo disponga el Honorable Consejo Directivo”, basándose en la condición actual de los bienes.

Política Ambiental del CEFAFA (2018)

Arts. 5 al 13

El manejo de los desechos le corresponde al CEFAFA bajo la supervisión de la Unidad Ambiental.

Art. 13. Se deberán manejar de forma integral los desechos en cada una de las áreas que componen al CEFAFA, bajo la supervisión de la Unidad Ambiental y Eficiencia Energética (desechos sólidos, orgánicos, papel y sus derivados, electrónicos, eléctricos y especiales).

B. LISTADO DE BIENES A DESCARGAR (ANEXO N° 1)

CONSOLIDADO GENERAL DE BIENES A DESCARGAR	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BIENES PROPIEDAD CEFAFA	
Archiveros	7
Cajas fuertes	2
Sillas	30
Aires acondicionado	4
Refrigeradoras y frigoríficos	6
Cortina metálica	1
Termohigómetros y termómetros	70
Teléfonos	9
BIENES PROPIEDAD CERPROFA	
Sillas	22
Frigorífico	1
Teléfono	1
CANTIDAD TOTAL A DESCARGAR	153

Detalle específico de bienes a descargar en Anexo 1.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. LISTADO DE BIENES PREVIAMENTE DESCARGADOS (ANEXO N° 2)

CONSOLIDADO GENERAL DE BIENES DESCARGADOS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Archiveros	5
Escritorios	11
Mesas	11
Sillas	86
Amplificador de sonidos	1
Refrigeradora	1
Instalaciones eléctricas	1
Motocicleta	1
CANTIDAD TOTAL A DESCARGAR	117

Detalle específico de bienes descargados en Anexo 2.

D. JUSTIFICACIÓN DE DESCARGO DE ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos propuestos para el descargo anual, han sido incluidos ya que los usuarios responsables han remitido cada uno de los bienes al Área de Activo Fijo justificando que los bienes se encuentran en total deterioro. Dicha condición ha sido constatada por el Área de Activo Fijo.

E. CONCLUSIONES

1. Constatando el estado de deterioro de los bienes anteriormente expuestos, el comité de descargo consideró a bien realizar la propuesta del descargo de los mismos del activo fijo.
2. Así mismo que los bienes descargados no se almacenen y sean entregados a la unidad de Medio Ambiente y Eficiencia Energética para que esta determine la disposición final de los mismos.

F. RECOMENDACIONES

El Departamento de Servicios Generales, encargados del Activo Fijo del CEFAFA, a través de la Gerencia Administrativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorización para proceder el descargo de los bienes deteriorados propuestos por la comisión de descargo, lo cual se llevará a cabo en coordinación con el Departamento de Contabilidad.
2. Autorización para hacer entrega a la Unidad de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, los bienes anteriormente expuestos, para que gestione la disposición de los mismo de acuerdo a la normativa.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el descargo de los bienes deteriorados, propuestos por la comisión de descargo, lo cual se llevará a cabo en coordinación con el Departamento de Contabilidad. **(Anexo N° 1).**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



b. Autorizada la entrega de los bienes expuestos, a la Unidad de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, para que gestione la disposición de los mismos de acuerdo a la normativa.

VIL PROPUESTA DE DESCARGO DE BIENES EN DESUSO EN EL ALMACÉN DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de descargo de bienes en desuso en el Almacén de Suministros Institucionales, con el propósito de dar de baja del Sistema de INFOS aquellos bienes e insumos que por su antigüedad no son útiles para el funcionamiento de las diferentes áreas, y que la Unidad de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, pueda gestionar su disposición final, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Políticas Administrativas del CEFAFA

Capítulo II, Disposiciones específicas.

Art. 40 - El Departamento de Servicios Generales realizará el descargo de bienes, en condición de inservibles, dañados o totalmente depreciados, lo cual deberá ser autorizado por el Consejo Directivo para que el Departamento de Contabilidad proceda a dar de baja de los registros contables.

Política Ambiental del CEFAFA (2018)

El manejo de los desechos le corresponde al CEFAFA bajo la supervisión de la Unidad Ambiental.

Arts. 5 al 13 Política Ambiental del CEFAFA (2018).

Art. 13. Se deberán manejar de forma integral los desechos en cada una de las áreas que componen al CEFAFA, bajo la supervisión de la Unidad Ambiental y Eficiencia Energética (desechos sólidos, orgánicos, papel y sus derivados, electrónicos, eléctricos y especiales).

B. ANTECEDENTES

En carta de seguimiento a los informes de auditoría interna y externa de fecha 20JUL022 se establece que la condición **No. 18 "Deficiencias en control interno en toma física de inventarios de bodega de suministros institucionales"**, literal c) Productos que se encuentran Fuera de uso y se encuentran en inventario y literal d) Productos que se encuentran Fuera de inventario y están en físico en la Bodega, **se encuentra pendiente de realizar Ajustes y presentación a Consejo Directivo.**

Por este motivo en fecha 30AG0022 el Comité de Descargo de bienes, junto con los responsables de la bodega de inventario de suministros institucionales se reunió para determinar los ajustes a realizar y elaborar acta de acuerdos sobre los bienes identificados para su descargo.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. JUSTIFICACIÓN

Bienes descargados

En el proceso de depuración se han identificados bienes que ya no están cargados en el inventario y se encuentran vencidos, pero no se ha concluido el proceso de descarte, por lo que es necesario su deposición final.

CANT	MATERIAL O PRODUCTO	FECHA DE PRODUCCIÓN	TIEMPO DE VIDA ÚTIL	ESTATUS
ARTÍCULOS PARA VEHÍCULOS				
%	Repsol Aceite de inyección 15W-40 (1 unidad sobrante)	ene-14	5 años	Vencido
%	Aceite Castrol filtro 80W-90 (2 unida sobrante)	ene-15	5 años	Vencido
2	Break Shoes Zapatas para motor (pares)	-	-	-
3	Botes 946 mi de Master motor plus limpiador de motor	ene-09	3 años	Vencido
1	Bote 946 mi Líquido de frenos sintético pare alta temperatura	may-16	3 años	Vencido
1	Juego de pastillas para frenos	-	-	-
2	Bote 946 mi de fluido para volante (1 unidad usada)	dic-16	3 años	Vencido
2	Latas 300 mi de aditivo para aceite	ene-14	5 años	Vencido
6	Pernos para tambor (espárragos con tuerca)	-	-	-
1/4 LT	Galón aceite para motor 15w-40 (Cantidad % litro)	jun-12	5 años	Vencido
PAPELERÍA				
2	Rollos Papel para fax	-	-	Degastado
3	Películas para fax	-	-	Degastado
PRODUCTOS QUÍMICOS				
4	Botellas de líquido revelador (Galón)	-	oct-05	Vencido
4	Botes liquido revelador Kodak de color	-	sep-05	Vencido
4	Bote liquido revelador Kodak negro	-	sep-05	Vencido
1	Paquete lamina, Película TMG 18X24 cm	-	ago-05	Vencido
1	Paquete lamina, Película TMG 24x30 cm	-	jun-05	Vencido
1	Paquete lamina, Película TMG 30x40 cm	-	ago-05	Vencido
3	Tóner negro Ricoh MP3554	-	-	-
3	Epson FX 2170	-	-	-
2	Epson LQ2170	-	-	-
1	Epson FX980	-	-	-
1	Tóner negro Ricoh MP305	-	-	-
1	Tóner Toshiba	-	-	-

Bienes a descargar

En el detalle también se han identificado materiales informáticos que el Departamento de Tecnología a descontinuado por cambios de equipos.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se consultó con las áreas correspondientes para una evaluación, determinando que son obsoletos por su antigüedad, considerando que estos bienes ya cumplen con una vida de almacenaje de hasta 10 años y es producto que se encuentra sin uso. El cual suma un monto de US\$ 2,424.08.

INSUMOS CONSOLIDADOS						
CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	COSTO UNITARIO	OBSERVACIÓN	COSTO OBSOLETO
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	100062	HOJAS DE SOLICITUD DE EMPLEO	3,977.00	\$ 0.13	OBSOLETO	\$ 500.70
	100082	HOJAS PAPEL CARBON T/C	55	\$ 0.02	OBSOLETO	\$ 1.19
	100108	TARJ.P/RELOJ. MARCADOR	398	\$ 0.04	OBSOLETO	\$ 14.05
	100171	BLOCK DE TICKET DE CAJA	478	\$ 0.19	OBSOLETO	\$ 90.39
	100222	PASTAS BINDER TAMAÑO CARTA VERTICAL	3	\$ 0.39	OBSOLETO	\$ 1.17
	100225	TALONARIO LETRA DE CAMBIO	19	\$ 0.43	OBSOLETO	\$ 8.14
	100288	ROLLO VIÑETA S/IMP METO 822	40	\$ 0.63	OBSOLETO	\$ 25.20
	100289	PAPEL PERIODICO T/ CARTA	997	\$ 0.00	OBSOLETO	\$ 3.19
	100333	JUEGO DE PASTAS DE CARTON	1	\$ 5.60	OBSOLETO	\$ 5.60
	100444	JUEGO DE PASTA DE CARTON T/OFCIO HORIZC	1	\$ 1.25	OBSOLETO	\$ 1.25
PRODUCTOS QUÍMICOS	100200	FUNDAS PLASTICAS P/CARNÉ	24	\$ 0.37	OBSOLETO	\$ 8.97
	100257	BASES PARA AROMIZADOR GLADE	3	\$ 2.00	OBSOLETO	\$ 6.00
	100310	VENENO PARA H/ZOMPOPOS	25	\$ 1.86	OBSOLETO	\$ 46.50
	100311	INSECTICIDA P/ CUCARACHAS	20	\$ 5.22	OBSOLETO	\$ 104.42
	200557	GRAPAS PLASTICAS DE 8-25	2	\$ 2.00	OBSOLETO	\$ 4.00
	200792	ABRILLANTADOR	1	\$ 12.35	OBSOLETO	\$ 12.35
	200986	IMPERMEABILIZANTE COLOR GRIS	2	\$ 19.75	OBSOLETO	\$ 39.50
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103143	ACEITE DE CORONA 80W90	2	\$ 5.00	OBSOLETO	\$ 10.00
	103144	ACEITE DECAJA75W90	6	\$ 9.73	OBSOLETO	\$ 58.38
MATERIALES DE OFICINA	101227	PELICULA FAX BROTHER 575	3	\$ 15.19	OBSOLETO	\$ 45.56
MATERIALES INFORMÁTICOS	100023	TONER HP-LASER Q2613A NEG	13	\$ 58.66	DESCONTINUADO	\$ 762.52
	100034	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR HP 6540	4	\$ 21.65	DESCONTINUADO	\$ 86.58
	100042	CARTUCHO CANON BCI-24 COL	11	\$ 4.43	DESCONTINUADO	\$ 48.71
	100043	CARTUCHO CANON BCI-24 NEG	6	\$ 2.53	DESCONTINUADO	\$ 15.17
	100066	CINTAS IMPR. FX-8750	16	\$ 2.04	DESCONTINUADO	\$ 32.58
	100070	TINTA CANON BCI-21 COLOR	9	\$ 12.22	DESCONTINUADO	\$ 110.01
	100106	CINTA ESCRIBIR S. CORONA	7	\$ 3.75	DESCONTINUADO	\$ 26.25
	100110	CINTA IMP. EPSON LQ570	1	\$ 2.92	DESCONTINUADO	\$ 2.92
	100107	CINTA CO R R E C T O R A S. C O R O N A	2	\$ 3.75	DESCONTINUADO	\$ 7.50
	100192	CINTA PANASONIC KXP415I	8	\$ 5.00	DESCONTINUADO	\$ 40.00
	100195	CINTA EPSON PARADFX-5000	11	\$ 22.42	DESCONTINUADO	\$ 246.64
	100287	CINTAIMPRES. EPSON 2080	5	\$ 7.03	DESCONTINUADO	\$ 35.16
	100700	CINTA IMPRESOR EPSON LQ-1070	3	\$ 1.64	DESCONTINUADO	\$ 4.92
	200858	TINTAS CANON CU 151 NEGRO	1	\$ 10.64	DESCONTINUADO	\$ 10.64
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	102544	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR	1	\$ 7.90	OBSOLETO	\$ 7.90
\$						2,424.08

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Bienes en buen estado

Así también se han identificado insumos que pueden ser útiles para el desarrollo de actividades propias del área de mantenimiento que suman un total de US\$ 77.17

BIENES EN BUEN ESTADO					
CODIGO	DESCRIPCION	EXISTENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO ACTUAL	COSTO
101590	SOPORTES REDONDOS PARA LAMPARA EMPOTRADA 40X42	16	UNIDAD	ÚTIL	\$ 9.92
102877	LLAVE MIXTA N? 14	4	UNIDAD	ÚTIL	\$ 5.68
201085	GABINETE PARA BAÑO 32X37CM	1	UNIDAD	ÚTIL	\$ 13.72
201170	CAJA RECTANGULAR CONDUIT 8X6	15	UNIDAD	ÚTIL	\$ 47.85
-	PLATO ONDO GRANDE DE PORCELANA	6	UNIDAD	ÚTIL	
-	PLATO PACHO DE PORCELANA GRANDE	13	UNIDAD	ÚTIL	
					\$ 77.17

D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa a través de la Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorización para dar de baja los bienes que se encuentran vencidos así como a los bienes fuera de uso y obsoletos que han sido catalogados por las áreas como discontinuados de acuerdo a los listados anexos.
2. Autorización para hacer entrega a la Unidad de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, los bienes anteriormente expuestos, para que gestione la disposición de los mismo de acuerdo a la normativa.
3. Autorización para hacer el ajuste de ingresos de los bienes en buen estado que son útiles para el área de mantenimiento.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el descargo de los bienes que se encuentran vencidos, así como los bienes fuera de uso y obsoletos que han sido catalogados por las áreas como discontinuados, de acuerdo al detalle anexo. **(Anexo N° 2)**
- b. Autorizada la entrega a la Unidad de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, los bienes anteriormente expuestos, para que gestione la disposición de los mismos de acuerdo a la normativa.
- c. Autorizado el ajuste de ingresos de los bienes en buen estado que son útiles para el área de mantenimiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VIII. AVANCE DEL PROCESO AVIANCA HOLDINGS S.A.

La Comisión de seguimiento a la inversión AVIANCA HOLDINGS S.A. presentó al Consejo Directivo el avance del proceso AVIANCA HOLDINGS, S.A., la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 31AGOQ22, se publicó en kccllc.net, DOC 2618, referente al AVISO SOBRE PRIMERAS DISTRIBUCIONES A TITULARES DE RECLAMOS AVIANCA GENERALES NO GARANTIZADOS CLASE 11.

Informando lo siguiente:

"El 8 de agosto de 2022, los Deudores Reorganizados iniciaron una distribución provisional parcial (la "Primera Distribución Provisional de Efectivo") a aquellos tenedores de Reclamos Avianca Generales No Garantizados Permitidos que no optaron por recibir el Paquete de Capital del Tenedor de Reclamaciones No Garantizados (la "Primera Distribución Provisional de Efectivo"). Una lista completa de dichos tenedores, sus Reclamaciones de Avianca Generales No Garantizadas Permitidas y sus Primeras Distribuciones Provisionales de Efectivo correspondientes se establece en el Anexo 1 del presente"

DISTRIBUCIONES EN EFECTIVO				
Reclamo/Progrdina No.	Nombre del Acreedor	Clase de redamación	Cantidad permitida (Indiscutible)	Distribución de efectivo ¹
766	Delaware Trust Company, como fideicomisario del contrato de emisión de los bonos sénior de 8.375 con vencimiento en 2020	11	\$46,662,4S5.63 ²	\$342,371.75 ³

¹ Apioxiinadanieüte \$0.73371994 por cada S 100.00 de Redamaciones penmfidasL

² Equk-alañe a \$44,787,000 de capital.

³ Los montos reales recibidos por los beneficiarios- de los bonos pueden diferir debido a la retención de honorarios y gastos por parte del fideicomisario del contrato de fideicomiso.

Con fecha 06SEPT022, Se envió correo electrónico a representante de KCC AVIANCA y a Michelle Dreyer (DTC), en el cual se le realizaban consultas referentes al DOC 2618.

Los aspectos más relevantes de la consulta son los siguientes:

Me gustaría saber si puede informar a través de quién nos van a pagar de acuerdo con el Plan. O ¿Cuál es el procedimiento de pagos?

¿Quisiera consultar fechas u horarios de pago?

¿Sabe cuál es el monto a pagar?

¿De acuerdo a cierta información establecida en el referido expediente, nos gustaría saber si tiene más detalles sobre el desarrollo de los pagos?

Agradeceremos cualquier información que se pueda proporcionar para aclarar nuestra condición de inversionistas, ya sea que estemos en un grupo de Reclamaciones Generales de Avianca No Garantizadas que no optaron por recibir el Paquete de Equidad del Titular de la Reclamación No Garantizada o en el paquete del Fondo de Efectivo del Titular de la Reclamación No Garantizada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Con fecha 06SEPT022, recibimos respuesta del correo enviado a Kevin Martín de KCC.

Los aspectos más relevantes de su respuesta son los siguientes:

“CEFAFA,

La distribución inicial de efectivo a las notas 2020 se facilitará a través de su Banco Custodio o Corredor. Los fondos se han distribuido a DTC, la cámara de compensación de EE. UU., que distribuirá más fondos a través de Euroclear o Clearstream, según su ICDS. Las tasas iniciales de distribución de efectivo son las siguientes:

CUSIP	Distribución Rate/\$1,000
05367EAA3	\$4.465594595
P0605NAA9	\$4.465581422

Puede haber futuras distribuciones de efectivo. El tiempo y los fondos disponibles dependen de la resolución de todos los reclamos GUC de Clase 11.”

Con fecha 07SEPT022, se envió correo a Mónica Olano (Casa Corredora Valores Azul), en el cual se remitió información recibida del representante del deudor AVIANCA y se le consultó acerca de la distribución o reconocimiento que se nos estará haciendo a través ellos (Casa Corredora o Banco Custodio) de la inversión efectuada en Notas Sénior en el año 2019.

Además, se les solicito pueda gestionar ante CEDEVAL o con las instancias correspondientes, toda la información del caso, e inmediatamente nos informe todos los pormenores de lo que nos estarán trasladando.

Con fecha 12SEPT022, se recibió correo de Mónica Olano, en el cual nos remitían Acción Corporativa Mandatoria que habían recibido por parte de CEDEVAL .

En esa misma fecha CEDEVAL informa a la Casa Corredora que como resultado de dicha Acción Corporativa se ha procedido a realizar el retiro de la emisión NTAVIANCA (2019) y a realizar el debido depósito de acuerdo al siguiente detalle:

RETIRO DE LA EMISIÓN				
Cuenta	Emisión	Serie	ISIN	Valor Facial
17 00319 03	NTAXTANCA	—	USP0005NAA92	1,521,000

DEPOSITO DE NUEVA EMISIÓN				
Cuenta	Emisión	Serie	ISIN	Valor Facial
17 00319 03	NTAVIA0523	—	USP06ESCAAS4	1,521,000

Con fecha 13SEPT022, La Casa Corredora de Banco Azul remite a CEFAFA el Inventario de Valores de la Inversión por el valor de \$1,521,000.00.

Con fecha 14SEPT022, se envió correo a Central Law, solicitando su interpretación referente a la Acción Corporativa y su registro en CEDEVAL.

Con fecha 19SEPT022, se recibió correo de Casa Corredora, en la cual nos adjuntan nota de abono por reconocimiento de deuda.

BANCO AZUL	
Intereses	\$ 6,792.14
Renta	\$ 679.21
CCF	\$ -
total a pagar	\$ 6,112.93

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueio a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La casa Corredora nos comenta que CEDEVAL informa que dicha transferencia corresponde a que están reconociendo \$4.465581422 por cada mil.

Con fecha 19SEPT022, se realiza consulta a CEDEVAL, referente a los últimos eventos ocurridos ante lo cual nos comentan lo siguiente:

"Por seguridad del inversionista y conforme al marco legal aplicable, como custodio de valores, la información relacionada con los titulares de cuentas de valores debe ser a través de la Casa Corredores de Bolsa donde se encuentran depositados, con mucho gusto podemos atenderles en coordinación con representantes de la casa de corredores de Bolsa Valores Azul (antes G&T)"

Con fecha 19SEPT022, se envía correo a Mónica Olano. Gerente General de Valores Azul, antes G&T, solicitando una reunión, para obtener más detalle acerca de lo siguiente:

- V Acciones que debe realizar el CEFAFA ante esta nueva emisión.
 - A En que categoría se encuentra esta nueva emisión de bonos.
 - v A partir de cuándo obtendremos intereses según la Tasa que se refleja en el documento INVENTARIO DE VALORES POR CUENTA
 - V Es posible realizar en este momento la transacción de estos en el mercado Bursátil
- Ante lo cual, en esa misma fecha nos responde que se puede programar una reunión para el día Jueves 22SEPT022.

Con fecha 22SEPT022, se sostuvo reunión con Licda. Mónica Olano, Gerente General de Casa Corredora Valores Azul (antes G&T)".

A continuación, se detallan los principales aspectos revisados en reunión:

- V Se aclara que existe una nueva emisión y un nuevo título a favor del CEFAFA.
- V La emisión debe ser inscrita en la SSF y la Bolsa de Valores. Esto es necesario para poder transar/negociar los bonos. El tiempo de inscripción de la emisión es un aproximado de 3 meses y debe realizarse por la casa corredora de bolsa, indica que no lo puede hacer CEFAFA directamente.
- V Posteriormente detalla que, si un tenedor de dichos bonos inscribe la emisión, con eso basta para que las tengamos por inscritas.
- V Recomienda que se espere el cierre al final de septiembre 2022 para verificar qué ocurre con el precio de mercado de los bonos a dicha fecha.
- V La Casa Corredora G&T ahora Valores Azul tiene contacto directo con CEDEVAL, pero no está autorizada aun para operar con terceros (como es el caso de CEFAFA o cualquier cliente), pero que tienen expectativas de estar avalados en noviembre 2022.
- V Se recomendó consultar con la Casa Corredora de Banco Atlántida para continuar con ellos la gestión de los nuevos bonos.

Sobre las consultas: ¿Los bonos están generando intereses? ¿Qué podemos esperar al vencimiento? ¿Vamos a recibir el monto total o el precio de mercado al vencimiento? ¿Qué clase de bonos son? Indicó la Licda. Mónica que no tiene respuesta al respecto y que están indagando con CEDEVAL, por lo que al tener respuestas nos estarán informando.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enlégueilo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**B. CONCLUSIONES**

1. A la fecha hemos recibido el valor resultante de la Inversión del CEFAFA, de acuerdo al Plan de Reorganización autorizado por el Tribunal de Bancarrota de New York que consiste en el pago de \$4.465581422 por cada millar que se invirtió, lo cual totaliza el monto de US\$ 6,792.14.

2. Además, se ha emitido a CEFAFA una nueva Acción Corporativa, con un valor nominal de US\$ 1,521,000.00 a una tasa de 8.375% con vencimiento el 10MAY023.

3. Es necesario llevar a cabo la Contratación de los servicios de una Casa Corredora de Bolsa, por lo que se retomará este proceso, buscando alguna Institución Financiera de esta naturaleza que esté interesada en tomar y dar el seguimiento a nuestro caso.

4. La Comisión continuará realizando el seguimiento al caso, ahora denominado AVIANCA HOLDING SA; con las instancias a nuestro alcance, con el propósito de conocer las nuevas características de la emisión corporativa que se ha otorgado a CEFAFA y su posible recuperación.

C. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Darse por enterado del efectivo trasladado a nuestra cuenta Bancada por los custodios Internacional y Local, como resultado del reconocimiento de la Inversión Bursátil en Notas Sénior no garantizadas realizada en Avianca Holding y de la emisión de nueva Acción Corporativa registrada con el custodio local CEDEVAL.

2. Autorizar la Contratación de una Casa Corredora de Bolsa que tome nuestro caso y brinde el seguimiento correspondiente a la nueva emisión de la Acción Corporativa realizada por Avianca.

3. Darse por enterado del presente informe de esta comisión como parte del proceso de seguimiento a la Inversión Avianca Holding.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de la Comisión de seguimiento a la inversión AVIANCA HOLDINGS como parte de dicho proceso y acuerda lo siguiente:

a. Se da por enterado del efectivo trasladado a la cuenta Bancaria con Banco Azul, por los custodios Internacional y Local, como resultado del reconocimiento de la Inversión Bursátil en Notas Sénior no garantizadas realizada en Avianca Holding y de la emisión de nueva Acción Corporativa registrada con el custodio local CEDEVAL.

b. Autorizada la Contratación de una Casa Corredora de Bolsa que tome nuestro caso y brinde el seguimiento correspondiente a la nueva emisión de la Acción Corporativa realizada por Avianca.

IX. CUARTO INFORME PARA DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el cuarto informe para depuración de saldos contables, en representación del Comité para la depuración de saldos contables, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. BASE LEGAL

Acta N° 19 del 05ABR2022, Acuerdo N° 8, conformación del Comité de Depuración de Saldos Contables.

Contrato N° 159-LG CEFAFA N° 101/2021 denominado "Contratación de Despacho Contable para Servicios de Saneamiento y Liquidación de Cuentas Contables"

Acta No. 08 del 08FEB02022, Acuerdo N° 6, Autorización la creación del Fondo de Reserva 2022, para cubrir obligaciones con terceros.

Plan de Depuración de Cuentas Contables, aprobado según Acuerdo No. 9 de Acta de Consejo Directivo No. 28 de fecha 03JUN2022.

B. ANTECEDENTES

1. En fecha 05ABR2022 fue autorizada la conformación del Comité de Depuración de Saldos Contables, según Acuerdo No. 08 del Acta No. 19 de fecha 05ABR2022, la cual sustituye a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables que se traía hasta el mes de marzo 2022 y dará continuidad al proceso de depuración de cuentas contables.

2. En fecha 27JUN022 se dio inicio la revisión de las cuentas contables siguientes que se reflejan en el Estado de Situación Financiera, y de las cuales ya se tienen algunos montos listos para depurar:

Código	Nombre de la Cuenta de Activo	Rubro al que pertenece	Monto a Depurar
22551514	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	5267.43
22551614	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$289.73
22551814	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$34.44
22551914	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$127.30
22551014	DMP x OM Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$107.36
22505001	Deudores por reintegro	Deudores Financieros	\$134,804.26
TOTAL			\$135,630.52

Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activo	Rubro al que pertenece	Monto a Depurar
42451454	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios	Acreedores Financieros	\$85,134.77
TOTAL			\$85,134.77

C. DEPURACIÓN DE SALDOS

1. CUENTA 22551 - DEUDORES FINANCIEROS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Se tiene un monto de **US\$826.26** correspondiente a saldos no liquidados por venta de bienes y servicios, acumulados de los años 2005, 2018 - 2020, los cuales se generaron por variaciones entre el valor devengado de ventas versus el valor percibido:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA DE ACTIVO	MONTO A DEPURAR	CONCEPTO
22551514	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	\$267.43	Saldo de venta con tarjeta proveniente de 2005
22551614	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	\$289.73	Saldo por venta con tarjeta generado por variaciones entre el valor devengado y el valor percibido entre 2006 a 2018
22551814	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	\$34.44	Saldo por venta al crédito generado por variaciones entre el valor generado y el valor percibido en el 2018
22551914	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	\$127.30	Saldo por venta al crédito generado por variaciones entre el valor generado y el valor percibido en el 2019
22551014	DMP x DM Venta de Bienes y Servicios	\$107.36	Saldo por venta al crédito generado por variaciones entre el valor generado y el valor percibido en el 2020
TOTAL		\$826.26	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Luego de agotar las instancias correspondientes y revisar los elementos descritos que se poseen de cada sub-cuenta, se propone y recomienda la liquidación de **\$826.26** contra la cuenta **83955001 Gastos por Ajuste de Ejercicios Anteriores**, por tratarse de un monto que no es asignable su cobrabilidad a cliente alguno en específico, más bien corresponden a variaciones contables entre devengado y percibido de ventas.

2. CUENTA 22505 - DEUDORES POR REINTEGRO

La cuenta de Deudores por Reintegro, está compuesto por el saldo de Notas de Crédito de proveedores que son emitidas para saldar devoluciones de productos, sin embargo, existen algunos montos que provienen de años anteriores (2005 - 2006, y de 2008 - 2011), los cuales están sujetos a depuración al no tener identificado al proveedor que pertenecen, se detalla:

Detalle	Monto
Saldos de 2005 y 2006 no integrados	\$92,548.08
Saldo por Ajustes Contables 2008 -2011	\$42,256.18
Total	\$134,804.26

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Vistos los antecedentes de los saldos de la cuenta, se ha determinado que no es posible identificar la procedencia de los saldos, al no estar identificados por proveedor al que pertenecen, lo que vuelve nulo una gestión de cobro o conciliación con los proveedores, además de ello, dichos saldos ya se encuentran prescritos legalmente, por lo que este Comité recomienda liquidar el monto de **\$134,804.26** contra la cuenta de **Reserva para Obligaciones con Terceros**.

Es importante considerar que la Reserva creada para liquidar y depurar saldos de cuentas contables según Acuerdo No. 6 del Acta de CD. No. 08 del 08FEB2022, a la fecha cuenta con una disponibilidad de **\$92,739.64**; por lo que se hará necesaria la conformación de un refuerzo proveniente siempre de las utilidades acumuladas por valor estimado nuevamente de **\$300,000.00**, considerando que aún se continua con el trabajo de depuración de cuentas.

3. CUENTA 42451 - ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR

La cuenta de Acreedores Monetarios por Pagar presenta saldos provenientes de ejercicios anteriores, los cuales fueron generados hasta el año 2004 en el anterior

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICGE). Estos saldos fueron migrados al sistema SAFI a inicios del año 2005, los cuales presentan movimientos de liquidación en SAFI, quedando saldos pendientes de liquidar a la fecha en las siguientes cuentas:

Cuenta	Concepto	Saldo	Periodo
42451454001	Proveedores Locales	(\$30,752.41)	2005
42451454002	Proveedores del Exterior	\$393.00	2005
42451454003	Proveedores Locales y del Exterior	\$115,386.81	2005
42451454935	Tesoro Público (DGT)	\$118.79	2005
42451454995	Acreedores Varios	(\$11.42)	2005
Total		\$85,134.77	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Vistos los antecedentes de la composición del saldo de estas cuentas, se ha determinado que por tratarse de saldos migrados del sistema informático antiguo (SICGE) dichos saldos de pasivo ya se encuentran prescritos. Es importante considerar que por tratarse de una cuenta de pasivo (obligaciones del CEFAFA) esta no disminuirá resultados financieros. Por lo que es procedente su depuración contra la cuenta de **Ingresos por Actualizaciones y Ajustes** por un total de **\$85,134.77**

D. CONCLUSIONES

1. El Comité encargado en la depuración de saldos contables ha realizado la revisión y análisis de documentos, registros y reportes contables que se poseen de las cuentas que se mencionan al inicio del presente informe (Deudores Financieros, Deudores por Reintegros y Acreedores Monetarios por pagar) y los aspectos legales que permiten determinar lo antes expresado para cada una de ellas.
2. Se tomaron en cuenta las recomendaciones emitidas por el Despacho Contable contratado, las cuales se encuentran contenidas en los informes 5° (quinto) y 7° (séptimo), en donde se encuentran las recomendaciones de realizar las depuraciones de saldos.
3. En el presente informe se estaría liquidando por depuración de saldos un total de **US\$ 220,765.29** en las siguientes cuentas:

Cuentas	Monto a Liquidar
Deudores Financieros	\$826.26
Deudores por Reintegros	\$134,804.26
Acreedores Monetarios por Pagar	\$85,134.77
Total	\$220,765.29

4. La aplicación de la depuración de las cuentas antes citadas, se aplacaría de la siguiente forma:

v' Un monto de \$826.26 contra la cuenta de **Gastos por Actualizaciones y Ajustes** por tratarse de un monto menor.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



/ Un monto de \$134,804.26 contra la cuenta de Reserva para **Obligaciones con Terceros**, por el efecto de las depuraciones que implican una disminución patrimonial.

/ Y un monto de **\$85,134.77** contra la cuenta de **Ingresos por Actualizaciones y Ajustes**, por las depuraciones que generan un ingreso por pasivos no pagados monetariamente.

Cuentas	Monto a Liquidar
Gastos por Actualizaciones y Ajustes	\$826.26
Reserva para Obligaciones con Terceros	\$134,804.26
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$85,134.77
Total	\$220,765.29

5. La cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, luego de haber aplicado el primer, segundo y tercer informe del Comité, tiene una disponibilidad \$92,739.64 lo cual es insuficiente para continuar depurando saldos de cuentas contables, por lo que se necesita obtener de las Utilidades Acumuladas un refuerzo de \$300,000.00, considerando que se continua con el trabajo de depuración de saldos.

6. La nueva disponibilidad de la Reserva, al aplicar el Refuerzo de \$300,000.00, menos los saldos a depurar del presente informe del Comité (Cuarto) seria por \$257,935.38, como se muestra:

Creación de la Reserva para depuración de saldos	\$300,000.00
(-) Primer Informe del Comité	\$(140,176.27)
(-) Segundo Informe del Comité	\$(45,411.32)
(-) Tercer Informe del Comité	\$(21,672.77)
(=) Disponibilidad hasta el 3º Informe	\$92,739.64
(+) Refuerzo	\$300,000.00
(=) Disponibilidad con Refuerzo	\$392,739.64
(-) Cuarto Informe (Presente)	\$(134,804.26)
Nueva Disponibilidad de Reserva	\$257,935.38

7. El saldo de las Utilidades Acumuladas que se tienen en la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" según el Balance de Comprobación hasta el cierre de agosto de 2022, es por un total de US\$ 15,291,009.46 lo que hace factible el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, para continuar con la depuración de saldos contables.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Analizado los casos por el Comité de Depuración de Saldos para las cuentas: Deudores Financieros, Deudores por Reintegro, y Acreedores Monetarios por Pagar, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la liquidación de los saldos según lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cuentas	Carga	Abono
Gastos por Actualizaciones y Ajustes	\$826.26	
Deudores Financieros		\$826.26
V/Por liquidación de Deudores Financieros por Venta de Bienes y Servicios <		
Reserva para Obligaciones con Terceras	\$134,804.26	
Deudores por Reintegro		\$134,804.26
V/Por liquidación de Saldos de años anteriores sin integración		
Acreeedores Monetarios por Pagar	\$85,134.77	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$85,134.77
V/Por liquidación de pasivos provenientes de ejercicios anteriores		

2. Autorizar el refuerzo a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, con un incremento proveniente de la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por un monto de \$ 300,000.00, para continuar con el proceso de depuraciones de saldos contables.

3. Que se autorice al contador institucional a realizar los registros contables correspondientes, y al Gerente Financiero a verificar y validar dichas operaciones, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los Lineamientos de la Circular DGCG 001/2022 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la liquidación de los saldos, de acuerdo al análisis de los casos por el Comité de Depuración de Saldos para las cuentas: Deudores Financieros, Deudores por Reintegro, y Acreeedores Monetarios por Pagar, según detalle siguiente:

Cuentas	Carga	Abono
Gastos por Actualizaciones y Ajustes	\$326.26	
Deudores Financieros		\$826.26
V/Pof liquidación de Deudores Financieros por Venta de Bienes y Servicios		
Reserva para Obligaciones con Terceros	\$134,804.26	
Deudores por Reintegro		\$134,804.26
V/Por liquidación de Saldos de años anteriores sin integración		
Acreeedores Monetarios por Pagar	\$85,134.77	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$85,134.77
V/Por liquidación de pasivos provenientes de ejercicios anteriores		

b. Autorizado el refuerzo a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, con un incremento proveniente de la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por un monto de US\$300,000.00, para continuar con el proceso de depuraciones de saldos contables.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero que instruya al contador institucional a realizar los registros contables correspondientes, y posterior verificar y validar dichas operaciones, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los Lineamientos de la Circular DGCG 001/2022 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

d. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones al Coordinador del Comité (Gerente Financiero) cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Depuración de los Saldos Contables de la Circular DGCG 001/2022 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, 2. F) Elaborar el informe al último día de cada mes, sobre los avances del proceso de depuración y conciliación contable, e informar a la máxima autoridad con copia a la DGCG.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada per la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada per la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



X. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE AGOSTO 2022.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al mes de AGO022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE AGOSTO 2022

1. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

2. BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG

3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE AGOSTO DE 2022

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, en el cual se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados a agosto 2022; y en los anexos de la presentación se detallan la integración de algunas de las cuentas más importantes de Recursos que componen el Balance. Comparando el cierre del mes de agosto 2022 con agosto 2021, el patrimonio Institucional a crecido en un 17.20%

4. ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG

5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2022 -2021

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos acumulados al mes de agosto 2022, y en los anexos de la presentación se detallan los resultados por cada fondo: Programa de Rehabilitación, COSAM y Comercialización CEFAFA. El resultado acumulado al mes de agosto de 2022 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de US\$ 2,811,991.69 equivalente al 49.65% de crecimiento respecto al ejercicio 2021.

6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO AGOSTO - JULIO 2022

7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO AGO2022 - JUL2022

El resultado institucional mensual comparativo, se presenta para propósitos de análisis institucional sobre los resultados de los meses de agosto y julio de 2022, que incluye la suma de los resultados de los 03 Fondos: CEFAFA Comercialización, COSAM y Programa de Rehabilitación. El resultado mensual institucional del mes de agosto 2022 muestra un resultado negativo, generado por el Fondo COSAM, ya que sus egresos en el mes, fueron superiores a sus ingresos.

8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS AGOSTO 2022 - AGOSTO 2021

9. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Al realizar la comparación entre los ingresos y egresos ejecutados del Programa de Rehabilitación acumulados hasta el mes de agosto de 2022, se comprueba que el Programa es sostenible financieramente al mantener una disponibilidad presupuestaria, pudiendo con ello financiar su operatividad, por lo cual a la fecha no es necesario el incremento del porcentaje de aportaciones y cotizaciones.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGOSTO 2022

1. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2022
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	5/11/2021	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2022 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 57, Acuerdo N° 9 de fecha 05NOV021	\$ 32,033,080.00
Primera Modificativa	4/3/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$256,620.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0405 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios al mes de MAR022, Traslado de la Línea de Trabajo 0304 del específico 61102, la cantidad de \$2,650.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 al específico 61102 Maquinaria y Equipos al mes de MAR022.	\$ 259,270.00
Segunda Modificativa	22/4/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0301 del específico 54113, la cantidad de \$54,000.00 y trasladar al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 54,000.00
Tercera Modificativa	13/5/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$50,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 616S9 Obras de Infraestructura Diversas.	\$ 50,000.00
Cuarta Modificativa	20/5/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0202 del presupuesto de Mercadeo del específico 54305, la cantidad de \$3670.07 y trasladar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos. Del presupuesto de Logística e Inventario el monto \$4,520.00 de los específicos 54109 y 54901 y trasladar a los específicos 61105 y 61901	\$ 8,190.07
Quinta Modificativa	15/7/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,900,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0404 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,900,000.00
Sexta Modificativa	26/8/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,000,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0503 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,000,000.00

2. BASE LEGAL

POLÍTICA FINANCIERA

SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AGOSTO 2022

Periodo: AGOSTO 2022

INGRESOS					
RUBRC	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 590,000.00	\$ 563,072.79	\$ (26,927.21)	95.44%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 755,030.00	\$ 653,193.18	\$ (101,836.82)	86.51%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 75,722.00	\$ 70,663.84	\$ (5,058.16)	93.32%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ -	\$ (166,666.67)	0.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ (2,000,000.00)	0.00%
TOTAL		\$ 3,587,418.67	\$ 1,286,929.81	\$ (2,300,488.86)	35.87%

EGRESOS					
RUBRC	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 299,112.35	\$ 212,012.25	\$ 87,100.10	70.9%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,323,646.32	\$ 1,342,578.24	\$ (18,931.92)	101.4%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 29,232.26	\$ 13,291.80	\$ 15,940.46	45.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	\$ 3,774,994.25	\$ 41,861.43	\$ 3,733,132.82	1.1%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 5,426,985.18	\$ 1,609,743.72	\$ 3,817,241.46	29.7%

DEFICIT PRESUPUESTARIO \$ (322,813.91)

La ejecución en Ingresos del mes de agosto refleja el 35.87% y la ejecución de los egresos un 29.70%, reflejando un déficit presupuestario de \$322,813.91

*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de agosto no se recibió el monto correspondiente a la octava cuota del año 2022, estando pendiente nos transfieran 2 cuotas.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA AGOSTO 2022

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBILIDAD	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 755,030.00	\$ 653,193.18	\$ (101,836.82)	86.51%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 72,421.00	\$ 62,643.33	\$ (9,777.67)	86.50%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ (2,000,000.00)	0.00%
TOTAL		\$ 2,827,451.00	\$ 715,836.51	\$ (2,111,614.49)	25.32%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROJ-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 243,138.09	\$ 160,874.45	\$ 82,263.64	66.2%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,069,407.01	\$ 532,394.75	\$ 537,012.26	49.8%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 29,132.26	\$ 12,066.40	\$ 17,065.86	41.4%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,751,046.03	\$ 39,239.83	\$ 3,711,806.20	1.0%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 5,092,723.39	\$ 744,575.43	\$ 4,348,147.96	14.6%

DEFICIT PRESUPUESTARIO AGOSTO 2022 \$ (28,738.92)

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 25.32%.

En los egresos se ejecutó un 66.2%, de las Remuneraciones, seguido de la Adquisición de Bienes y Servicios que incluye las compras comerciales y otras compras con un 49.8% y Gastos Financieros con un 41.4%.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGOSTO 2022 COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 72,316.00	\$ 56,271.82	\$ (16,044.18)	77.81%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 756,712.14	\$ 333,915.42	\$ (422,796.72)	44.13%
TOTAL SIN IVA		\$ 829,028.14	\$ 390,187.24	\$ (438,840.90)	47.07%
54901	IVA	\$ 107,773.66	\$ 50,724.34	\$ (57,049.32)	
TOTAL CON IVA		\$ 936,801.80	\$ 440,911.58	\$ (495,890.22)	47.07%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Al finalizar el mes de agosto 2022 se ejecutó el 47.07% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$440,911.58

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGOSTO 2022 FONDOS COSAM

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3 395,000.00	\$ 379,624.51	\$ (15,375.49)	96.1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	3 1,636.00	\$ 1,232.87	\$ (403.13)	75.4%
TOTAL		\$ 396,636.00	\$ 380,857.38	\$ (15,778.62)	96.0%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	5 22,230.50	\$ 19,795.86	\$ 2,434.64	89.0%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	5 184,634.46	\$ 743,854.16	\$ (559,219.70)	402.9%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	3 2,621.60	3 1,294.98	3 1,326.62	0.0%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 209,486.56	\$ 764,945.00	\$ (555,458.44)	365.2%

DEFICIT PRESUPUESTARIO AGOSTO 2022 \$ (334,087.63)1

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 96.0%

Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 402.9%.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGOSTO 2022 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 195,000.00	3 183,448.28	\$ (11,551.72)	94.1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	3 1,665.00	3 6,787.64	\$ 5,122.64	407.7%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	3 166,666.67	\$ -	\$ (166,666.67)	0.0%
TOTAL		\$ 383,331.67	\$ 190,235.92	\$ (173,095.75)	52.4%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 33,743.76	3 31,341.94	3 2,401.82	92.9%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 69,604.85	\$ 66,329.33	3 3,275.52	95.3%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 100.00	3 1,225.40	\$ (1,125.40)	1225.4%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 21,326.62	\$ 1,326.62	\$ 20,000.00	6.2%
TOTAL DE EGRESOS		3 124,775.23	3 100,223.29	\$ 24,551.94	80.3%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AGOSTO 2022 \$ 90,012.63

*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de agosto no se recibió el monto correspondiente a la octava cuota del año 2022, estando pendiente recibir la transferencia de 2 cuotas.

En los Egresos se ejecutó el 80.3% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGOSTO 2022 PROYECTOS Y PROGRAMAS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO INICIO DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO AL 31AGO022	% EJECUCION
0401	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	51,456,205.00	\$658,031.93	43.98%	\$2,190,887.49	\$2,055,154.62	93.80%
	Total 0401	\$1,496,205.00	\$658,031.93	43.98%	\$2,190,887.49	\$2,055,154.62	93.80%
0402	PROYECTO AMPUACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILIACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0402	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
0403	PROYECTO AMPUACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILIACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	so.co	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0403	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	so.co	0.00%
0404	PROYECTO DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$2,400,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0404	\$2,400,000.00	so.co	0.00%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
0405	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HMC	3556,620.00	\$12,317.00	2.21%	\$556,620.00	\$12,317.00	2.21%
	Total 0405	\$556,620.00	\$12,317.00	2.21%	\$556,620.00	\$12,317.00	2.21%
0406	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILIACION PERMANENTE (CERPROFA)	\$480,000.00	SO.CO	0.00%	\$480,000.00	SO.OO	0.00%
	Total 0406	\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	so.co	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	31,172,195.00	\$75,665.68	6.46%	\$1,172,195.00	\$186,297.02	15.89%
	Total 0407	\$1,172,195.00	\$75,665.68	6.46%	\$1,172,195.00	\$186,297.02	15.89%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	31,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.66	6.11%
	Total 0408	\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.66	6.11%
	Total General	\$3,984,475.00	\$767,514.61	8.54%	\$10,279,157.49	\$2,324,280.30	22.61%

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de agosto de 2022 los Estados Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente, debido al nivel de ingresos generados en el mes.
2. El Programa de Rehabilitación presenta sostenibilidad financiera para su ejecución en los próximos meses.
3. El Fondo COSAM refleja un aumento en sus erogaciones por adquisición de bienes y servicios, superando dichos egresos a sus ingresos acumulados, por lo que existe la posibilidad que dicho Fondo necesite financiamiento no solamente de las transferencias del 4% del personal de alta y del 1% de pensionados, sino que de los fondos en Inversiones a Plazo Fijo o de los Fondos CEFAFA para cubrir sus obligaciones en los próximos meses.
4. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada a agosto de 2022 presenta un excedente por un monto de \$2,372,282.78

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Darse por enterados y aprobar los Estados Financieros acumulados al mes de agosto de 2022
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Autorizar el Estudio de Sostenibilidad que muestra la situación del Programa de Rehabilitación en agosto 2022.
4. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de agosto del Ejercicio 2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de agosto de 2022
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Autorizado el Estudio de Sostenibilidad que muestra la situación del Programa de Rehabilitación en agosto 2022.
- d. Autorizado el informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al cierre del mes de agosto del Ejercicio 2022.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 45/2022 DENOMINADA COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 45/2022 DENOMINADA COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 20,540.00 (IVA INCLUIDO) FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022, DEL RUBRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

B. ANTECEDENTES

- Divulgación de Requerimiento: 22AGO2022.
- Recepción de Ofertas: 25AGO2022.
- « Evaluación de Ofertas: 26AGO2022 al 19SEP2022.
- « Solicitud de Subsanciones: 26AGO2022 y 06SEP2022.
- Recomendación de Adjudicación: 23SEP2022

C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL HMC		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. REQUERIMIENTO

ítem	Código	Cant.	Unidad de Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas: (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
1	201-0259	2,800	Unidad	Apósito adhesivo transparente	Estéril de 10 centímetros x 12 centímetros, en empaque individual estéril.
2	201-0985	150	Unidad	Gasa petrolada	De 5 a 10 cms, de ancho x 10 a 20 cms, de longitud, en empaque individual estéril.
3	201-1040	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 10, en empaque individual estéril.
4	201-1045	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 11, en empaque individual estéril.
5	201-1050	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 12 en empaque individual estéril.
6	201-1055	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 15, en empaque individual estéril.
7	201-1060	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 20, en empaque individual estéril.
8	201-1065	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 21, en empaque individual estéril.
9	201-1070	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 22, en empaque individual estéril.
10	201-1075	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 23, en empaque individual estéril.
11	201-1080	200	Unidad	Hoja de Bisturí	Descartable No. 24, en empaque individual estéril.
12	201-1546	150	Unidad	Plato electrodo	Descartable de cauterio bipolar, con clave incluido, en empaque individual estéril.
13	201-0465	6	Unidad	Cánula para traqueotomía	No. 8 french con cánula interior (Endocanula), en empaque individual estéril.
14	201-2051	9	Unidad	Trocar excel	De 12 mm de diámetro por 13 a 18 cm de largo, en empaque individual estéril.
15	201-2052	9	Unidad	Trocar excel	De 10 mm de diámetro por 13 a 18 cm de largo, en empaque individual estéril.
16	201-2330	4,000	Unidad	Venda de gasa	De 4" x 10 yardas, empaque individual.
17	800-0523	1,000	Caja	Depósito de caja	De cartón o plástico, para descarte de material corto punzante con capacidad de 5 a 8 litros.
18	s/c	500	Unidad	Solución detergente	Quirúrgico a base de Clorhexidina 2% + etanol 70%, frasco x 250 mililitros.

E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIONES

1. El oferente PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V, no fue objeto de evaluación debido a que presento su oferta en fecha 26AGO022 a las 10:11 hrs. Quedando fuera del tiempo y fecha establecidos en el Requerimiento publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL.

2. Los ítems 1, 5, 10 y 12 no fueron sujetos de evaluación económica por no alcanzar el puntaje mínimo de 65 puntos en la evaluación técnica de acuerdo a la Submatriz para la Evaluación Técnica del Requerimiento.

3. Que en fecha 30AG0022 se solicitaron subsanaciones a las cinco (05) oferentes elegibles para continuar con el proceso de evaluación técnica, de las cuales las personas naturales ANA GLENDA CASTRO BORJA (MEDIC HOUSE) y CÁNDIDA MARÍA ELÍAS MEDINA (PC EVOLUTION) no presentaron sus prevenciones en el tiempo límite establecido.

4. Que en fecha 06SEP022 la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró necesario solicitar aclaraciones a las oferentes SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V. y CÁNDIDA MARÍA ELÍAS MEDINA (PC EVOLUTION) de las cuales la documentación presentada por la segunda empresa en mención, no cumplió con lo requerido en nota de fecha 06SEP022.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, se realizó Sondeo de Mercado de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESAS OFERTANTES	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
01	Apósito adhesivo transparente, estéril de 10 cm por 12 cm, en empaque individual estéril.	MEDÍC HOUSE.	\$2.09	\$0.90	Libre Gestión N° 1Q19000151 ISSS Orden de Compra N° 021/2020 UACI
12	Plato electrodo, descartable de cauterio bipolar, con cable incluido, en empaque individual estéril.	PC EVOLUTION	\$7.91		No se encontró referencia
13	Cánula para Traqueotomía No. 8 french con cánula interior (Endocánula) en empaque individual estéril.	SALVAMÉDICA S.A DE C.V..	\$67.88	\$51.00	Ubre Gestión N° 1Q17000167 ISSS Orden de Compra N° 4617000679
17	Depósito de caja, de cartón o plástico para descarte de material corto punzante con capacidad de 8 litros.	SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.	\$3.50		No se encontró referencia
18	Solución detergente quirúrgico a base de clorhexidina 2% + etanol 70%, frasco por 250 ml.	FALMARS.ADE C.V.	\$5.00	\$0.025	Libre Gestión N° 1017000076 ISSS Orden de Compra N° 1647000358

6. Que, posterior al sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 40 inciso segundo Lit. "b" LACAP y Art.60 RELACAP, se remitió por parte de la Gerencia de Adquisiciones en fecha 05SEP022, y se determina que los precios ofertados presentan un aumento de más del 50%, sin embargo, esta diferencia es justificable debido a la inflación que han tenido los insumos médicos en los últimos 5 años. Por lo anterior se recomienda la adjudicación de los ítems 13, 17 y 18 debido a la necesidad de adquirir los insumos médicos hospitalarios para la atención preventiva y curativa y asimismo programar y realizar intervenciones quirúrgicas de emergencia o electivas por las diferentes especialidades médicas a los pacientes beneficiarios y derechohabientes ingresados en el HMC.

G. RECOMENDACIONES

Por lo anterior, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 45/2022 denominada COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, por un monto total de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,867.28) según detalle:

SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	201-0465	Cánula para traqueostomía Shiley, de silicón con diámetro interno 8.0 mm, con endocanula y mandril con cinta de fijación, con balón tipo cónico de alto volumen y baja presión que disminuye lesión en mucosa traqueal y mejora el sellado, libre de látex, empaque individual estéril, descartable. DNM: IM032509022017 Vencimiento: No menor a 18 meses. Marca: Shiley/Covidien/Medtronic Origen: USA/Irlanda México	6	UNIDAD	\$ 67.88	\$ 407.28

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en esie documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	201-1040	Hoja de bisturí descartable N° 10, empaque individual estéril, Marca Sugame, Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
4	201-1045	Hoja de bisturí descartable N° 11, empaque individual estéril, Marca Sugama, Origen China, Registro DNM: 1M124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
6	201-1055	Hoja de bisturí descartable N° 15, empaque individual estéril, Marca Sugama Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
7	201-1060	Hoja de bisturí descartable N° 20, empaque individual estéril, Marca Sugama Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
8	201-1065	Hoja de bisturí descartable N° 21, empaque individual estéril, Marca Sugama Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
9	201-1070	Hoja de bisturí descartable N° 22, empaque individual estéril, Marca Sugama Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
11	201-1080	Hoja de bisturí descartable N° 24, empaque individual estéril, Marca Sugama Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
17	800-0523	Depósito / caja de plástico para descarte de material corto punzante con capacidad de 5-8 Litros. Marca Sugama Origen China Vencimiento: 11/2025	1000	UNIDAD	\$ 3.50	\$ 3,500.00
						\$ 3,640.00

DINVERS.ADEC.V.						
16	201-2330	Venda de gasa de 4"x10 yardas, empaque individual, rollo. Presentación rollo. DNM: IM183603122015. Sin vencimiento Marca: Doral Med País: China	4000	UNIDAD	\$ 0.58	\$ 2,320.00

FALMAR, S.A. DE C.V.						
18	S/C	Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%) con color-250ml Marca: Falmar Origen: El Salvador. Registro DNM: IM146530102014 Vencimiento no menor a 18 meses a partir de recibido en sus bodegas.	500	UNIDAD	\$ 5.00	\$ 2,500.00

2. Autorizar no adjudicar los ítems 1, 5, 10 y 12, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en la Submatriz de Evaluación Técnica del Requerimiento.
3. Declarar desiertos los ítems 2, 14 y 15 por no haber recibido oferta alguna.
4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Que se autorice a través de resolución razonada la adquisición de los ítems 13, 17 y 18 como único oferente a las sociedades adjudicadas.
- b. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- c. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- d. Que se gire instrucciones al área requirente para iniciar un nuevo proceso por los ítems desiertos y no adjudicados.
- e. Que se elaboren las Órdenes de Compra a las empresas adjudicadas
- f. Que se informe a COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 45/2022 denominada COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, por un monto total de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,867.28) según detalle:

SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	201-1040	Hoja de bisturí descartable N° 10, empaque individual estéril, Marca Sugame, Origen China, Registro DNM: IM 124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
4	201-1045	Hoja de bisturí descartable N° 11, empaque individual estéril, Marca Sugame, Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
6	201-1055	Hoja de bisturí descartable N° 15, empaque individual estéril, Marca Sugame Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
7	201-1060	Hoja de bisturí descartable N° 20, empaque individual estéril, Marca Sugame Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
8	201-1065	Hoja de bisturí descartable N° 21, empaque individual estéril, Marca Sugame Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
9	201-1070	Hoja de bisturí descartable N° 22, empaque individual estéril, Marca Sugame Origen China, Registro DNM: IM 124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
11	201-1080	Hoja de bisturí descartable N° 24, empaque individual estéril, Marca Sugame Origen China, Registro DNM: IM124402122021 Vencimiento: 12/2026	200	UNIDAD	\$ 0.10	\$ 20.00
17	800-0523	Depósito / caja de plástico para descarte de material corto punzante con capacidad de 5-8 Litros. Marca Sugame Origen China Vencimiento: 11/2025	1000	UNIDAD	\$ 3.50	\$ 3,500.00
						\$ 3,640.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.						
ITEM	CÓDIGO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	201-0465	Cánula para traqueostomia Shiley, de silicón con diámetro interno 8.0 mm, con endocanula y mandril con cinta de fijación, con balón tipo cónico de alto volumen y baja presión que disminuye lesión en mucosa traqueal y mejora el sellado, libre de látex, empaque individual estéril, descartable. DNM: IM032509022017 Vencimiento: No menor a 18 meses. Marca: Shiley/Covidien/Medtronic Origen: USA/Irlanda México	6	UNIDAD	\$ 67.88	\$ 407.28
DINVER S.A DE C.V.						
16	201-2330	Venda de gasa de 4"x10 yardas, empaque individual, rollo. Presentación rollo. DNM: IM183603122015. Sin vencimiento Marca: Doral Med País: China	4000	UNIDAD	\$ 0.58	\$ 2,320.00
FALMAR, S.A. DE C.V.						
18	S/C	Alclorex 2% (Clorhexidina 2% + Etanol 70%) con color-250ml Marca: Palmar Origen: El Salvador. Registro DNM: IM146530102014 Vencimiento no menor a 18 meses a partir de recibido en sus bodegas.	500	UNIDAD	\$ 5.00	\$ 2,500.00

- b. Autorizada la no adjudicación de los ítems 1, 5, 10 y 12, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en la Submatriz de Evaluación Técnica del Requerimiento.
- c. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 2, 14 y 15, por no haber recibido oferta alguna.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a través de resolución razonada, la adquisición de los ítems 13, 17 y 18 como único oferente a las sociedades adjudicadas.
 - 2) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 4) Que se gire instrucciones al área requirente para iniciar un nuevo proceso por los ítems desiertos y no adjudicados.
 - 5) Que se elaboren las Órdenes de Compra a las empresas adjudicadas
 - 6) Que se informe a COSAM sobre lo resuelto.

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 68/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 68/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

NUEVE MIL NUEVE CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,009.02) IVA INCLUIDO.

B. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	0101	0102	0202	0201	0304	0303
1	2	ESCALERA 3 PIES	\$ 48.67			\$ 79.65		
2	1	VENTILADOR DE TECHO	\$ 66.37					
3	1	ESCALERA 10 PIES				\$ 123.89		
4	1	CARRETILLA	\$ 57.52					
5	14	SILLAS SECRETARIALES	\$ 292.04	\$ 194.69	\$ 292.04	\$ 97.35	\$ 243.36	\$ 243.36
6	12	SILLAS SECRETARIALES SIN BRAZO			\$ 669.03	\$ 223.01		
7	2	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA		\$ 176.11	\$ 176.11			
8	2	ESCRITORIO SECRETARIAL			\$ 361.06			
9	2	ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L			\$ 353.98	\$ 353.98		
10	6	SILLA DE ESPERA			\$ 65.49	\$ 130.97		
11	1	ANILLADORA	\$ 176.99					
12	1	GUILLOTINA	\$ 33.10					
13	1	CREDENZA				\$ 287.61		
14	1	MUEBLE DE COMPUTADORA				\$ 255.75		
15	1	PUESTO DE TRABAJO LINEAL				\$ 397.35		
16	1	ARMARIO CON PERSIANAS DE APERTURA HORIZONTAL				\$ 353.10		
17	3	MESA PLEGABLE				\$ 88.50	\$ 88.50	\$ 88.50
18	1	ESCRITORIO PRESIDENCIAL TIPO L	\$ 1,415.93					
19	1	MICROONDAS		\$ 105.31				
20	1	REFRIGERADORA		\$ 413.27				

C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	ELMER ANTONIO MOLINA ARAGÓN	EVALUADOR
POR PARTE DE LA GACI		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
2	REBECA DEL CARMEN OSORIO CHILÍN	TÉCNICO GACI

D. ANTECEDENTES

- o Divulgación de Requerimiento: 25AGO2022.
- Recepción de Ofertas: 30AGO2022.
- « Adjudicación: 23SEP2022.

E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. CONCLUSIONES

1. Que las oferentes 1) D'OFFICE, S.A. DE C.V., 2) KUO HUA S.A. DE C.V., 3) CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., 4) FERROCENTRO S.A. DE C.V., 5) VINDEL GONZALEZ, MARÍA DEL SOCORRO, 6) CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ y 7) JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES, fueron sujetas de evaluación técnica y económica ya que cumplieron con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, por tal razón, es dable contratar con las oferentes.

2. Conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, se realizó Sondeo de Mercado de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESAS OFERTANTES	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	REFERENCIA
11	ANILLADORA	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ	\$ 248.00	\$ 255.00	-\$7.00	-2.75%	Orden de Compra No. 21313 FISDL No. De Proceso LG-122/2019-19 AACID-FISDL
12	GUILLOTINA	CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ	\$ 250.00	\$ 36.10	\$213.90	592.52%	Orden de Compra No. 0032 ISTU No. De Proceso LG20220025
14	MUEBLE DE COMPUTADORA	FERROCENTRO S.A. DE C.V.	\$ 200.00	\$ 117.00	\$33.00	70.94%	Commodity Commodity Mesa de oficina / LION / MDF, la Curacao Online.

3. Que, posterior al sondeo de mercado de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 inciso segundo Lit. "b" LACAP y Art.60 RELACAP, se remitió por parte de la Gerencia de Adquisiciones en fecha 07SEP022, se determinó lo siguiente: que para el ítem 14 se encuentra dentro de los precios de mercado, por tanto, al cumplir con las Condiciones Técnicas es recomendable que continúe en el proceso de evaluación. Para los ítems 11 y 12 no se recomienda seguir en el proceso de evaluación por exceder el precio de mercado.

4. Que para el ítem 10 fueron requeridas seis (06) unidades, sin embargo, al verificar la asignación presupuestaria para dicho bien es necesario realizar un ajuste adquiriendo únicamente tres (03) unidades.

5. Que durante el proceso de evaluación se determinó que conforme a la disponibilidad presupuestaria en cada línea de trabajo no es factible contratar los bienes de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19 y 20, ya que estos sobrepasan el valor asignado, según detalle:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA COTIZACIÓN CON IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	VARIACIÓN %
1	ESCALERA	\$90.00	\$95.70	6%
2	VENTILADOR DE TECHO	\$75.00	\$142.80	90%
3	ESCALERA	\$140.00	\$229.50	64%
4	CARRETILLA	\$65.00	\$130.00	100%
5	SILLAS SECRETARIALES	\$110.00	\$226.00	105%
6	SILLAS SECRETARIALES SIN BRAZOS	\$84.00	\$110.00	31%
11	ANILLADORA	\$200.00	\$248.00	24%
12	GUILLOTINA	\$200.00	\$250.00	25%
18	ESCRITORIO PRESIDENCIAL TIPO L	\$1,699.00	\$2,500.00	47%
19	MICROONDAS	\$119.00	\$215.01	81%
20	REFRIGERADORA	\$469.00	\$748.00	59%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Que para los ítems 14 y 15, las oferentes, ofrecen el tiempo de garantía solicitada, sin embargo, se solicitó opinión a la unidad solicitante, y esta manifiesta que estos son de suma importancia ya que el personal de esa gerencia no cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades diarias, por lo cual, se considera factible adquirir los bienes con la sociedad FERROCENTRO, S.A. DE C.V. ya que esta es la oferta mejor evaluada.

G. RECOMENDACIONES

El evaluador de ofertas, recomienda lo siguiente:

1. Autorizar el ajuste del ítem 10 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria asignada.
2. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 68/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA 2022, por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,385,58) CON IVA, según detalle siguiente:

FERROCENTRO S.A. DE C.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
13	Credenza	1	\$ 264.60	1	\$ 264.60
14	Mueble de computadora	1	\$ 176.99	1	\$ 176.99
15	Puestos de Trabajo lineal para 4 usuarios.	1	\$ 398.23	1	\$ 398.23
16	Armario con persianas de apertura horizontal	1	\$ 353.10	1	\$ 353.10
SUBTOTAL					\$ 1,192.92
IVA					\$ 155.08
TOTAL ADJUDICADO					\$ 1,348.00

OFFICE, S.A. DE C.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
9	Escritorio Ejecutivo tipo L	2	\$330.24	2	\$ 660.48
10	Silla Espera	6	\$55.00	3	\$ 165.00
17	Mesa Plegable	3	\$ 120.00	3	\$ 360.00
SUBTOTAL					\$ 1,185.48
IVA					\$ 154.11
TOTAL ADJUDICADO					\$ 1,339.59

KUO HUAS.A. DE C.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
7	Silla Ejecutiva Ergonómica	2	\$132.74	2	\$265.48
SUBTOTAL					\$ 265.48
IVA					\$ 34.51
TOTAL ADJUDICADO					\$ 299.99

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje a documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONÓMICA)					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
8	Escritorio secretarial En tubo de 1" con medias de 1.20 x 0.60 mts Con tres gavetas	2	\$ 176.11	2	\$ 352.21
SUBTOTAL					\$352.21
IVA					\$45.79
TOTAL ADJUDICADO					\$ 398.00

3. Autorizar la adjudicación por medio de Resolución Razonada por ofertante único para el ítem 14.

4. Autorizar la adjudicación de los ítems 14 y 15 que según la evaluación no cumplen con la garantía requerida de un año, sin embargo, la unidad a la cual le será asignado está conforme con este término y es útil para las funciones que le requieren.

5. Autorizar dejar sin adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19 y 20, en razón de la disponibilidad presupuestaria de las líneas de trabajo.

6. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.

d. Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las empresas adjudicadas.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación del evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste del ítem 10, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria asignada.

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 68/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA 2022, por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,385.58) CON IVA, según detalle siguiente:

D'OFFICE, S.A. DEC.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
9	Escritorio Ejecutivo tipo L	2	\$ 330.24	2	\$ 660.48
10	Silla Espera	6	\$ 55.00	3	\$ 165.00
17	Mesa Plegable	3	\$ 120.00	3	\$ 360.00
SUBTOTAL					\$ 1,185.48
IVA					\$ 154.11
TOTAL ADJUDICADO					\$ 1,339.59

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



KUO HUAS.A, DEC.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
7	Silla Ejecutiva Ergonómica	2	\$132.74	2	\$265.48
SUBTOTAL					\$ 265.48
IVA					\$34.51
TOTAL ADJUDICADO					\$ 299.99
CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONÓMICA)					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
8	Escritorio secretarial En tubo de 1" con medias de 1.20 x 0.60 mts Con tres gavetas	2	\$ 176.11	2	\$ 352.21
SUBTOTAL					\$ 352.21
IVA					\$45.79
TOTAL ADJUDICADO					\$ 398.00

FERROCENTRO S.A. DE C.V.					
ITEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	COSTO SIN IVA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	TOTAL
13	Credenza	1	\$ 264.60	1	\$ 264.60
14	Mueble de computadora	1	\$ 176.99	1	\$ 176.99
15	Puestos de Trabajo lineal para 4 usuarios.	1	\$ 398.23	1	\$ 398.23
16	Armario con persianas de apertura horizontal	1	\$ 353.10	1	\$ 353.10
SUBTOTAL					\$ 1,192.92
IVA					\$ 155.08
TOTAL ADJUDICADO					\$ 1,348.00

c. Autorizada la adjudicación para el ítem 14, por medio de Resolución Razonada por ofertante único.

d. Autorizada la adjudicación de los ítems 14 y 15, que según la evaluación no cumplen con la garantía requerida de un año, sin embargo, la unidad a la cual le será asignado está conforme con este término y es útil para las funciones que le requieren.

e. Autorizado que se deje sin adjudicar los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19 y 20, en razón de la disponibilidad presupuestaria de las líneas de trabajo.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- 4) Que se elaboren las respectivas Órdenes de Compra, para las empresas adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1337 de fecha 22SEP022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGIA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, para solicitar autorización de prórroga para presentar propuesta de adjudicación para el precitado proceso, por lo cual informan lo siguiente:

a. Que en fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós se llevó a cabo la apertura de ofertas del precitado proceso de contratación.

b. Que de conformidad a lo establecido en la base de licitación numeral 40, criterios y notificación de la Adjudicación establece lo siguiente "El plazo para adjudicar la licitación será de hasta a sesenta (60) días calendario, después de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas, según artículo 44 literal I) de la LACAP".

c. Que en memorándum N°05 de fecha 21SEP022, el oficial Responsable de la Comisión Evaluadora de Ofertas Myr. y Dr. Yudice Stanley Torres Díaz, solicitó a través de la Gerencia de Adquisiciones se gestione ante el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, la solicitud de prórroga de 15 días iniciando desde el 27SEP022 hasta 11OCT022, para finalizar y garantizar una correcta evaluación, ya que por necesidad del Servicio Técnico en equipo Biomédico ha estado apoyando otras actividades siempre relacionadas a la Instalación y reparación de equipos médicos para la atención médica y odontológica y el suscrito se encuentra en el curso de especialización en implantología dental que actualmente se encuentra cursando, así como en la atención odontológica a pacientes derechohabientes y beneficiarios.

d. Que el proceso se encuentra en la etapa de control de calidad por parte de la gerencia de Adquisiciones de este Centro Farmacéutico.

Por lo anterior, se solicita a esa Superioridad elevar ante el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga de 15 días iniciando desde el 27SEP022 hasta 11OCT022 para exponer la propuesta de adjudicación del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGIA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, con base al artículo 44 literal I) de la LACAP" el cual establece que *"EL PLAZO EN EL QUE DESPUÉS DE LA APERTURA DE OFERTAS SE PRODUCIRÁ LA ADJUDICACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A 60 DÍAS EN LOS CASOS DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, PUDIENDO EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES, PRORROGARLO POR 30 DÍAS MÁS."*

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, publique y notifique la presente prórroga.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la prórroga de 15 días, para exponer la propuesta de adjudicación del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, iniciando desde el 27SEP022 hasta 11OCT022, con base al artículo 44 literal I) de la LACAP” el cual establece que *“EL PLAZO EN EL QUE DESPUÉS DE LA APERTURA DE OFERTAS SE PRODUCIRÁ LA ADJUDICACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A 60 DÍAS EN LOS CASOS DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, PODIENDO EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES, PRORROGARLO POR 30 DÍAS MÁS.”*”

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que publique y notifique la presente prórroga.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1330 de fecha 21SEP022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Libre Gestión N° 38/CEFAFA/2022 denominada SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE 2022, para informar lo siguiente:

a. Mediante Acta N° 39, Acuerdo 14 de fecha 26AGO2022 el Honorable Consejo Directivo autorizó lo siguiente:

1) No autorizar la solicitud del proveedor Urbano Express, S.A. de C.V., respecto a realizar la terminación bilateral del contrato, por tratarse de causas meramente imputables al contratista.

2) Se encomiende al Administrador de Contrato, en caso de materializarse el incumplimiento para que remita el informe correspondiente a la Gerencia de Adquisiciones y al Departamento de Asuntos Regulatorios a efecto de dar inicio al proceso sancionatorio contra la Sociedad Urbano Express, S.A de C.V por incurrir en el incumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el instrumento contractual N° 106 derivado del proceso de Libre Gestión N° 38/CEFAFA/2022 denominada SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE AÑO 2022.

3) Que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para dar inicio al proceso sancionatorio correspondiente, en caso de darse el incumplimiento.

4) Que Gerencia general gire instrucciones a Gerencia Comercial a efecto de solicitar el inicio de un nuevo proceso de contratación para cubrir las necesidades del servicio de paquetería para lo que resta del año.

b. El Administrador de Contrato, Jonathan Alexander Méndez mediante memorándum N° 94 de fecha 20SEP2022 informó a esta Gerencia que el proveedor Urbano Express a partir del día 19SEP2022 dejó de prestar el servicio de transporte de paquetería, por lo que incumplió con los términos del contrato.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Visto lo anteriormente descrito, y habiéndose materializado el incumplimiento por parte de la Sociedad Urbano Express respecto a la prestación del servicio de TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE 2022, esta Gerencia solicita se eleve a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso sancionatorio en contra de la Sociedad Urbano Express, S.A de C.V a partir del día 19SEP2022, según contrato N° 106 derivado del proceso de Libre Gestión N° 38/CEFAFA/2022 denominada SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE 2022, por dejar de prestar el servicio de transporte de paquetería, por lo que incumplió con los términos del contrato.

b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para dar inicio al proceso sancionatorio correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y habiéndose materializado el incumplimiento por parte de la Sociedad Urbano Express respecto a la prestación del servicio de TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE 2022, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio en contra de la Sociedad Urbano Express, S.A de C.V a partir del día 19SEP2022, según contrato N° 106 derivado del proceso de Libre Gestión N° 38/CEFAFA/2022 denominada SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE 2022.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, dar inicio al proceso sancionatorio correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1345 de fecha 23SEP022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a Memorándum N° INF - /022, de fecha 21SEP2022, en el cual el Departamento de Tecnología y Sistemas informa que el contrato N° 2 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 5/2022 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, AÑO 2022, suscrito con la sociedad SISTEMAS OPERACIONALES, S.A de C.V. está a punto de agotarse, por lo cual informan lo siguiente:

a. Que el consumo de las impresiones y fotocopias durante el ejercicio en curso presenta un incremento lo cual se puede ver reflejado en los informes de ejecución contractual emitidos desde enero 2022 el cual ha superado las 49,000 hojas mensuales contratadas para 10 equipos, por lo cual se muestra en el siguiente cuadro un resumen del comportamiento del consumo por cada una de las impresoras, donde hago la comparación de las cantidades contratadas versus la cantidad real consumida:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	UBICACION	TECHO MENSUAL POR EQUIPO SEGÚN CONTRATO	TECHO ESTIMADO DE ENE4UL CONTRATATADO (7 MESES)	CANTIDAD REAL CONSUMIDA DE ENE-JUL (7 MESES)
1	Gerencia General	2,500	17,500	16,557
2	Dependencias de la Gerencia General	7,000	49,000	56,191
3	Gerencia de laboratorios	1,000	7,000	14,606
4	Gases médicos	500	3,500	6,490
5	Gerencia Comercial	9,000	63,000	50,612
6	Gerencia Financiera	10,500	73,500	95,498
7	Gerencia de Adquisiciones. FONDO COSAM	8,000	56,000	101,456
8	Gerencia Administrativa.	7,500	52,500	54,658
9	Abastecimiento	2,000	14,000	37,142
10	Desarrollo de software	1,000	7,000	1,968

b. Por lo anterior, el administrador de contrato sr. Alvaro Ayala, solicito modificativa al Contrato N° 2 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 5/2022 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, AÑO 2022, por un monto total de \$4,500.00 octubre a diciembre del 2022, para cubrir, las necesidades de los meses de octubre a diciembre.

c. Por lo que ja GACI, considerando que el contrato estaba vigente y que los meses se encontraban cubiertos realizó consulta a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) a lo cual esta emitió opinión en la cual expone *“que la institución pretende es cubrirla necesidad del servicio para los meses de octubre a diciembre, y debido a que expone que el incremento que necesitan es superior al 20% del monto original del contrato, razón por la que consulta sobre realizar la prórroga; recomendamos considere la **aplicación de otro procedimiento de contratación**, como alternativa por el tiempo para la ejecución de dicho procedimiento, la institución puede optar a la Contratación Directa con base a la causal contemplada en el literal e) del Art. 72 -LACAP-, la que requiere de ciertos criterios de acuerdo con el Art. 73 inciso 2° del mismo cuerpo legal, los cuales son que procede la referida calificación de urgencia, ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general, entre otros, lo que deberá ser analizado por la Institución”*.

d. Por lo antes expuesto como unidad requirente se expone que es necesario realizar un nuevo proceso de contratación debido a que es necesario contar con el servicio de fotocopadoras e impresiones se vuelve imperante para la operatividad del CEFAFA, ya que cada una de las áreas requiere de la elaboración de documentación para los diferentes procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las gerencias, por tanto, no se no puede quedar sin este servicio, asimismo, es importante resaltar que este Centro Farmacéutico debe cumplir con requerimiento realizados por entes contralores externos por lo que necesita tener los diferentes requerimientos por medio de impresos.

e. Que considerando el servicio prestado por la sociedad SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. de C.V. derivado del contrato N° 2 Libre Gestión CEFAFA N° 5/2022 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, AÑO 2022, se considera que es factible continuar con el servicio con la sociedad considerando que está ya tiene los equipos instalados, y considerando que solicitar la instalación de nuevos equipo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e elevaría el costo de impresiones y que la sociedad mantiene los mismo costos por el servicio es dable contratar con la sociedad SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. de C.V., los meses de OCTUBRE - DICIEMBRE.

f. Que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por un monto de \$7,936.70, por lo cual la presente contratación se requiere por un monto de \$4,500.00 con IVA incluido para cubrir la operatividad de los meses de octubre a diciembre de 2022.

g. Que en fecha 22SEP022, mediante memorándum N° 556/022, la Jefe de Asuntos Regulatorios emitió opinión en el cual expone lo siguiente:

1) Es procedente realizar la modificativa al contrato N°2, por incremento del 20% como máximo, del monto total del contrato original por \$2,080.00, de conformidad al artículo 83-A de la LACAP, y no por \$4,500.00 ya que este último monto supera el techo franquizado en la ley, de realizarse la modificativa por el incremento en el monto, se iniciaría durante ese lapso el proceso de contratación directa conforme al procedimiento establecido en la LACAP, para cubrir el monto restante.

2) Es procedente otorgar la contratación directa a favor de la sociedad SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V., con base a la causal contemplada en el literal c) y e) del Art. 72 LACAP, y Art. 73 inciso 2° del mismo cuerpo legal, justificando mediante resolución razonada emitida por el Honorable Consejo Directivo, por la calificación de urgencia y la necesidad de operatividad del CEFAFA, al convenir de esa forma a los intereses y necesidades técnicas y económicas de la administración.

3) Se solicite al administrador de contrato rinda informe técnico a Gerencia de Adquisiciones, en torno a las circunstancias imprevistas en la ejecución del contrato N°2 para tener un fundamento emitido por el obligado legalmente a emitir dichos informes.

Fundamento de Derecho

Por otra parte, en cuanto a la autorización para la Contratación Directa a favor de la SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V., actual proveedora del contrato N°2, se advierte que en efecto la ley habilita a la administración pública la posibilidad de optar a la Contratación Directa con base a la causal contemplada en el literal c) y e) del Art. 72 LACAP, la que requiere de ciertos criterios en armonía con el Art. 73 inciso 2° del mismo cuerpo legal, los cuales son que procede la referida calificación de urgencia, ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general, por lo que en vista de la urgencia para suplir la necesidad de las fotocopias e impresiones de las oficinas administrativas de CEFAFA, para los meses de octubre a diciembre es posible proceder a la contratación directa a la empresa actual, ya que considerándose que al iniciar un nuevo proceso de selección de contratista y promover competencia, resultaría más oneroso para CEFAFA, so pena de obtener incrementos en los precios ofertados, y factor tiempo, por lo que en cumplimiento al principio de racionalidad del gasto público, la administración pública debe velar por el uso eficiente de los recursos.

En términos generales, la contratación directa es el *mecanismo excepcional de selección de contratistas*, mediante el cual la Administración Pública *puede escoger inmediatamente a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato concernido*, sin que para ello deba realizar una convocatoria pública, esto de conformidad al artículo 71 de la LACAP. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta. Por tanto, la

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



principal característica de la contratación directa es proceder en determinadas circunstancias muy calificadas en las que resulta sumamente difícil convocar un proceso de licitación bajo la amenaza de ver comprometido el interés público.

No obstante, lo anterior, la contratación directa como cualquier otro mecanismo de contratación pública *también es un procedimiento de selección regulado por ley*, y aunque dependa en mayor medida de la sola voluntad de la Administración, pues es esta quien designa inmediatamente al sujeto con el que ha de contratar, *ha de basarse en criterios objetivos*. Por ello, debe ser susceptible de algún grado de justificación y publicidad que permita identificar los criterios que tuvo en consideración la Administración para escoger a su contratante; y para que los interesados, aunque no hayan sido convocados por el ente contratante, puedan presentar ofertas que superen la o las que estén siendo consideradas por la Administración.

De ahí que tenga crucial importancia el establecimiento previo y la publicidad de "las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas" a las que se refiere el art. 71 LACAP, el cual también establece que la decisión de contratación directa "debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta".

De tal forma, que la contratación directa, y cualquier otro medio de contratación pública, debe sujetarse a los principios de transparencia y eficiencia; pues, como lo ha señalado la jurisprudencia de la sala de lo constitucional en sentencia de 25-VIII-2010, Inc. 1-2010, en una sociedad democrática es deber del Estado garantizar la transparencia en la actuación de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones oficiales, así como la publicidad en la administración y destino de los recursos y fondos públicos. Este deber de transparencia está en íntima conexión de interdependencia con el derecho de acceso a la información de interés público.

Por tanto, con relación a la aplicación de la Contratación Directa se expone que el art. 5 de la LACAP señala que "Para la aplicación de LACAP y su Reglamento se atenderán a la finalidad de las mismas y a las características del Derecho Administrativo. Solo cuando no sea posible determinar, por la letra o por su espíritu, el sentido o alcance de las normas, conceptos o términos de las disposiciones de esta Ley, podrá recurrirse a las normas, conceptos y términos del Derecho Común. En todo lo que no hubiere sido previsto por LACAP podrá recurrirse a las disposiciones del Derecho Común, en cuanto fueren aplicables.

Asimismo, el Art. 22. LACAP establece: "Los Contratos regulados por esta Ley son los siguientes: a) Obra Pública; b) Suministro; c) Consultaría; d) Concesión; y, e) Arrendamiento de bienes muebles. "

Aunado a ello el Art. 23 LACAP al referirse al Régimen de los Contratos, prescribe: "La preparación, adjudicación, formalización y efectos de los contratos indicados en la disposición anterior quedan sujetos a esta Ley, su reglamento y demás normas que les fueren aplicables. A falta de las anteriores, se aplicarán las normas de Derecho Común."

Por otra parte, el Art. 42 LACAP al referirse a los documentos contractuales señala: "Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos: a) Bases de licitación o de concurso; b)

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Adendas, si las hubiese; c) Las ofertas y sus documentos; d) Las garantías; y, e) Las resoluciones modificativas y las ordenes de cambio, en su caso”.

En este caso dado que se pretende generar una Contratación Directa de conformidad al Art. 71 LACAP el cual que establece: “...La Contratación Directa es la forma por la que la institución contrata directamente con una persona natural o jurídica sin seguir el procedimiento establecido en LACAP, por lo cual faculta que dicha decisión sea consignada mediante una resolución razonada emitida por el titular de la institución”, la cual fue considerada de conformidad a lo establecido en el Art. 72 el cual establece las condiciones para la Contratación Directa literal.

Por tanto, considere la aplicación de la Contratación Directa, como alternativa por el tiempo para la ejecución de dicho procedimiento, se opta a esta modalidad con base a la causal contemplada en el literal c) del Art. 72 -LACAP, considerándose que al iniciar un nuevo proceso de selección de contratista y promover competencia, resultaría más oneroso para CEFAFA, so pena de obtener incrementos en los precios ofertados, y factor tiempo, por lo que en cumplimiento al principio de racionalidad del gasto público tipificado el considerando romano III y Art. 3 RELACAP, la administración pública debe velar por el uso eficiente de los recursos.

Por lo antes expuesto solicito a esa superioridad de no haber inconveniente alguno autorizar lo siguiente:

a. Autorice finalizar por mutuo acuerdo el contrato N° 2 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 5/2022 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, AÑO 2022, debido al agotamiento del monto contractual de mismo.

b. Autorice la Contratación Directa CEFAFA 06/2022 con la sociedad SISTEMAS OPERACIONALES, S.A de C.V., la adquisición de CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA N° 06/2022 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, AÑO 2022, a partir del 01OCT022 al 31DIC022, por un valor de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,500.00) precio con IVA incluido.

c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para continuar el trámite correspondiente.

d. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore el instrumento contractual correspondiente a efecto de realizar la finalización del precitado contrato, asimismo, elabore el instrumento pertinente derivado de la Contratación Directa CEFAFA 06/2022.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la finalización por mutuo acuerdo, del contrato N° 2 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 5/2022 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, AÑO 2022, debido al agotamiento del monto contractual de mismo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizada la Contratación Directa CEFAFA 06/2022 con la sociedad SISTEMAS OPERACIONALES, S.A de C.V., para la adquisición de CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA N° 06/2022 denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, AÑO 2022, a partir del 01OCT022 al 31DIC022, por un valor de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,500.00) con IVA incluido.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para continuar el trámite correspondiente.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el instrumento contractual correspondiente a efecto de realizar la finalización del precitado contrato, asimismo, elabore el instrumento pertinente derivado de la Contratación Directa CEFAFA 06/2022.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día veintitrés de septiembre del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CARCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL